

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 11 de febrero de 2012, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Navarredonda y San Mamés para el “aprovechamiento del espacio bajo cubierta en las construcciones, para uso residencial, en las ordenanzas de casco antiguo E-1 y E-2 y modificación de las condiciones estéticas en las ordenanzas E-1 y E-2”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y siguientes de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público la documentación que podrá ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

En Navarredonda, a 14 de febrero de 2012.—El alcalde, José María Fernández Martín.

(03/5.994/12)